



RESOLUCION No. 0552 DE 2020
28 MAYO 2020

**POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL “CONCURSO A CIENCIA CIERTA:
DESARROLLO LOCAL PARA TRANSFORMAR REALIDADES”**

El Director de Inteligencia de Recursos de la Ciencia, Tecnología e Innovación en uso de sus facultades constitucionales y legales en especial las conferidas en la Ley 2226 de 2019, la Resolución No. 0006 de 2020 y la Resolución 0242 de 2020 en atención a los siguientes:

CONSIDERANDOS

Que la Constitución Política de Colombia, establece en el artículo 71 que el “...*Estado creará incentivos para personas e instituciones que desarrollen y fomenten la ciencia y la tecnología y las demás manifestaciones culturales y ofrecerá estímulos especiales a personas e instituciones que ejerzan estas actividades*”.

Que el artículo 5 de la ley 1286 de 2009, confirió al Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación -Colciencias, hoy Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, la dirección del sector y del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación - SNCTel, siendo el encargado de formular, orientar, dirigir, coordinar, ejecutar e implementar la política del Estado.

Que de acuerdo con el artículo 7 de la Ley 1286 de 2009, son funciones de Colciencias hoy Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, entre otras, las siguientes: “...6. *Propiciar las condiciones necesarias para que los desarrollos científicos, tecnológicos e innovadores, se relacionen con los sectores social y productivo, y favorezcan la productividad, la competitividad, el emprendimiento, el empleo y el mejoramiento de las condiciones de vida de los ciudadanos...*”, “...9. *Fomentar la creación y el fortalecimiento de instancias e instrumentos financieros y administrativos de gestión para la Ciencia, Tecnología e Innovación...*”

Que el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación – Minciencias, como ente rector del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SNCTel), busca con el programa A Ciencia Cierta “*promover el fortalecimiento de experiencias ciudadanas y/o comunitarias a partir de la identificación y el reconocimiento de prácticas en donde la incorporación y aplicación del conocimiento científico y tecnológico han mejorado, optimizado o transformado un proceso en beneficio de la sociedad*”¹, este programa está enmarcado en el objetivo estratégico “*Generar una cultura que valore, gestione y apropie la CTel*” del Plan Estratégico Institucional 2019-2022 de Minciencias y es una iniciativa del programa estratégico de Apropiación Social de la CTel.

Que para A Ciencia Cierta las “*experiencias*” son el resultado de una práctica social en la cual las personas comparten e intercambian conocimiento, saberes, vivencias y aprendizajes para

¹ <https://acienciacierta.minciencias.gov.co/index.php/que-es-a-ciencia-cierta/que-es>



RESOLUCION No. 0552 DE 2020

POR LA CUAL SE ORDENA SE ORDENA LA APERTURA DEL “CONCURSO A CIENCIA CIERTA: DESARROLLO LOCAL PARA TRANSFORMAR REALIDADES”

realizar acciones de interés común y que a lo largo del tiempo que impactan escenarios personales, colectivos y sociales. En este sentido, una “experiencia en Ciencia, Tecnología e

Innovación” se genera cuando las personas comparten y aplican conocimientos académicos y/o tradicionales y ejecutan actividades que buscan solucionar problemas comunes en un contexto específico, a través de diferentes procesos de participación y de concertación colectiva.

Que Minciencias encuentra en *A Ciencia Cierta* el instrumento que le da la oportunidad de llegar de manera directa a organizaciones comunitarias, propiciando el desarrollo y bienestar en su entorno, a partir del diálogo de saberes y conocimientos, mediante el uso y valoración de la ciencia y la tecnología, con el ánimo de contribuir a superar la crisis generada el COVID-19 en un escenario de post pandemia.

Que *A Ciencia Cierta* es una de las herramientas para la implementación de los Lineamientos para la Política de la Apropiación Social del Conocimiento, al contribuir en el marco de su primera línea: Procesos de Apropiación Social del Conocimiento, la cual *“propicia encuentros entre distintos actores para la co-construcción de respuestas mediadas por la ciencia, tecnología e innovación -CTel- en asuntos de interés, al fortalecimiento de una cultura científico-tecnológica que valora y gestiona el conocimiento en condiciones de equidad para el mejoramiento de la calidad de vida de los colombianos”* el cual será de conocimiento público en el segundo semestre de 2020. De igual manera, la sistematización de los procesos y experiencias del programa facilita la adaptación, replicabilidad y escalonamiento de fortalecimientos o soluciones, según las necesidades y contextos de aquellas comunidades interesadas.

Que durante sus diferentes versiones, el programa *A Ciencia Cierta* ha contribuido con las metas de la Agenda 2030 *“Transformando Colombia”*. La cual nace a través de la Resolución 70/1 de 2015, en donde la Asamblea General de Naciones Unidas aprobó la Agenda 2030, como un plan de acción integral a favor de las personas, el planeta y la prosperidad. La Agenda plantea 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible -ODS- que agregan 169 metas de carácter integrado e indivisible que abarcan las esferas económica, social y ambiental con el fin de lograr un mayor desarrollo humano mientras se protege el planeta.

Que en sus anteriores versiones, el Programa *A Ciencia Cierta* ha dado cumplimiento a los Objetivos de Desarrollo Sostenible, particularmente con el objetivo N° 6. *“agua limpia y saneamiento”*, desarrollando la primera versión del concurso en el 2013 con el tema *‘Agua, como recurso vital’*; Con el objetivo N° 2. *“hambre cero”*, en 2015 se llevó a cabo la segunda versión de *‘Producción Agropecuaria para la Seguridad Alimentaria’*. Con el objetivo N°15. *“vida de ecosistemas terrestres”*, en 2017 se llevó a cabo la tercera versión de *‘Uso sostenible y conserva-*



RESOLUCION No. 0552 DE 2020

**POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL “CONCURSO A CIENCIA CIERTA:
DESARROLLO LOCAL PARA TRANSFORMAR REALIDADES”**

ción de la biodiversidad’, y en el 2019 la cuarta versión ‘*Conservación comunitaria de ecosistemas estratégicos*’, contribuyendo con cada una de sus versiones al mejoramiento de la calidad de vida y desarrollo sostenible de las comunidades ganadoras.

Que la presente versión de A Ciencia Cierta aporta al Plan Nacional de Desarrollo “*Pacto por Colombia, pacto por la equidad*”, con el Pacto estructural por la equidad: política social moderna centrada en la familia, eficiente, de calidad y conectada a mercados, con el Pacto transversal de sostenibilidad: producir conservando y conservar produciendo, y con los pactos por la productividad y equidad en las regiones.

Que para la quinta versión del programa se propone el tema de ‘**Desarrollo Local para transformar realidades**’, que continúa aportando en el avance del cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, específicamente al objetivo N° 1. “*Fin de la pobreza*”, que propone poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo. Con el objetivo N° 11. “*Ciudades y comunidades sostenibles*”, que pretende lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles, y con el objetivo N° 12. “*Producción y consumo responsable*”, que busca garantizar modalidades de consumo y producción sostenible.

Que para esta quinta versión el Desarrollo Local es entendido como un proceso de cambio estructural generado a partir de la implementación de acciones y dinámicas intencionadas hacia el logro de objetivos y metas comunes para el bienestar y la convivencia de las comunidades que comparten un territorio. Estas acciones y dinámicas deben estar orientadas al aprovechamiento que dichas comunidades pueden realizar de los recursos humanos, materiales y naturales presentes en su contexto.

Que este concepto de desarrollo local debe comprenderse a partir de la visión del desarrollo humano sostenible, concebido como un proceso que conlleva a la expansión de las libertades reales de que disfrutaran las personas, posible a través de la materialización del bienestar que supera la satisfacción de las necesidades materiales y del desarrollo de capacidades, permitiendo a cada quien vivir de acuerdo con aquello que elige valorar, hacer y ser, respeto al medio ambiente y consideración de las generaciones futuras (sostenibilidad económica, ambiental/ecológica y social).

Que el tema de esta versión: Desarrollo Local para transformar realidades, también se alinea con las recomendaciones de la Misión de Sabios, específicamente en relación con el reto de “*Colombia equitativa*” en el que se sugiere pasar de un modelo de crecimiento económico basado en rentas, especialmente de la explotación de recursos naturales, a uno en donde el capital humano y el conocimiento sean la base del crecimiento, y se le apunte a un desarrollo sostenible ambiental y social.



RESOLUCION No. 0552 DE 2020

**POR LA CUAL SE ORDENA SE ORDENA LA APERTURA DEL “CONCURSO A CIENCIA CIERTA:
DESARROLLO LOCAL PARA TRANSFORMAR REALIDADES”**

Que de igual manera, se alinea con la misión emblemática, de la Misión de Sabios, “*Conocimiento e innovación para la equidad*” en su programa “*Economías locales y procesos productivos*” en el cual se quiere lograr que todas las personas y las comunidades de Colombia sean actores de su propio destino, desarrollen su conocimiento, su creatividad y sus capacidades, gocen de iguales oportunidades y ejerzan sus derechos de participación, para convertirse en la base del desarrollo nacional.

Que bajo esta perspectiva, se diseñó la quinta versión del programa A Ciencia Cierta, con la que se espera contribuir de manera significativa al fortalecimiento de las experiencias comunitarias a partir de un proceso de apropiación social del conocimiento mediante ciencia tecnología e innovación, para promover las capacidades de las comunidades y potenciar sus experiencias mediante la gestión, uso y valoración de la ciencia y la tecnología.

Que en acatamiento de los principios generales de la administración pública contenidos en el artículo 209 de la Constitución Política, en especial de transparencia, publicidad e imparcialidad, el Ministerio de Ciencia y Tecnología e Innovación desarrolla el presente concurso para permitir el acceso de todas aquellas personas que consideren tener las calidades y cumplir con los requisitos establecidos en las Bases del Concurso por los cuales se registrará.

Que Juan Camilo Perez Cuervo contratista de la Dirección de Inteligencia de Recursos de la CTel, solicitó mediante memorando 20201740151733 de fecha 27 de mayo de 2020 la apertura del *Concurso A Ciencia Cierta: “Desarrollo Local para transformar realidades”*, el cual fue aprobado en el Comité de Gestión de Recursos de la CTel mediante Acta No. 22 del día 26 de mayo de 2020.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del Concurso A Ciencia Cierta: Desarrollo Local para transformar realidades.

ARTÍCULO SEGUNDO: Los requisitos generales y las bases específicas de la participación del presente Concurso se encuentran establecidos en el documento “Bases del Concurso A CIENCIA A CIERTA: *“Desarrollo Local para transformar realidades”*”, publicados en la página web de Minciencias, www.minciencias.gov.co, los cuales hacen parte integral de la presente Resolución.



El conocimiento
es de todos

Minciencias

RESOLUCION No. 0552 DE 2020

**POR LA CUAL SE ORDENA SE ORDENA LA APERTURA DEL “CONCURSO A CIENCIA CIERTA:
DESARROLLO LOCAL PARA TRANSFORMAR REALIDADES”**

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y será publicada en la página web de Minciencias, www.minciencias.gov.co.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los

28 MAYO 2020

EDUARDO ROJAS PINEDA

Director de Inteligencia de Recursos
de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación

Revisó: Paola Laverde- Dirección de Inteligencia de Recursos de la CTel
Elaboró: Juanita Dávila- Dirección de Inteligencia de Recursos de la CTel